

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

20199 *Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.*

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su capítulo VII los procedimientos de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales.

El artículo 27 «Carácter oficial e inscripción de los títulos universitarios oficiales en el Registro de Universidades, Centros y Títulos» establece en su apartado 4 que, establecida la oficialidad y validez del título universitario, el Rector o Rectora de la universidad correspondiente ordenará publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma donde se ubica la universidad el plan de estudios, que deberá concretarse en la publicación de la estructura académica del título.

Siguiendo este proceso, el plan de estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad Pública de Navarra fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 310, de 27 de diciembre de 2013, mediante resolución 1593/2013, de 26 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra de 30 de noviembre de 2023 se aprobó la modificación sustancial y la remisión al Consejo de Universidades de la memoria del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural para su verificación.

Visto el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 4 de julio de 2024 relativo a la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad Pública de Navarra.

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el anexo de la misma.

Pamplona, 24 de septiembre de 2025.–El Rector, Ramón Gonzalo García.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad Pública de Navarra

CÓDIGO RUCT: 2501489

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Básicas.	60
Obligatorias.	102
Optativas.	66
Prácticas externas.	0
Trabajo Fin de Grado.	12
Créditos totales.	240

Créditos de formación básica. Distribución en materias:

Rama de conocimiento	Materia	ECTS	Curso
Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.	Matemáticas.	12	1.º
	Física.	6	1.º
	Expresión Gráfica.	6	1.º
	Informática.	6	1.º
	Química.	6	1.º
	Empresa.	6	1.º
	Estadística.	6	2.º
	Biología.	6	1.º
	Geología.	6	1.º

Plan de estudios resumido (por materias) y distribución temporal:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Semestre
Formación básica.	Matemáticas.	Básico.	12	1 y 2
	Física.	Básico.	6	1
	Expresión Gráfica.	Básico.	6	1
	Informática.	Básico.	6	1
	Química.	Básico.	6	2
	Empresa.	Básico.	6	1
	Estadística.	Básico.	6	4
	Biología.	Básico.	6	2
	Geología.	Básico.	6	2
Común a la rama agrícola.	Bases de la ingeniería del medio rural.	Obligatorio.	27	3, 4 y 5
	Bases de la producción animal.	Obligatorio.	9	3 y 4
	Bases de la producción vegetal.	Obligatorio.	36	3, 4 y 5
	Ciencia y tecnología del medio ambiente.	Obligatorio.	6	2
	Economía agraria.	Obligatorio.	6	6
	Gestión de empresas.	Obligatorio.	6	7
	Gestión medioambiental.	Obligatorio.	6	7
	Proyectos.	Obligatorio.	6	8
Tecnología Específica: Mención en Explotaciones Agroganaderas.	Ingeniería de las explotaciones agroganaderas.	Optativo.	12	6
	Tecnología de la producción animal.	Optativo.	24	5, 6 y 7
	Tecnología de la producción de cultivos herbáceos, pratenses y forrajeros.	Optativo.	12	6 y 7
Tecnología Específica: Mención en Ingeniería del Medio Rural.	Ingeniería del medio rural.	Optativo.	36	5, 6 y 7
	Ingeniería de las explotaciones ganaderas.	Optativo.	6	7
	Tecnologías de la producción vegetal.	Optativo.	6	6
Tecnología Específica: Mención en Hortofruticultura, Jardinería y Paisaje.	Ingeniería de las explotaciones hortofrutícolas y áreas verdes.	Optativo.	6	6
	Tecnología de la producción hortofrutícola, de la jardinería y del paisaje.	Optativo.	36	5, 6 y 7
	Ordenación del territorio.	Optativo.	6	7
Tecnología Específica: Mención en Industrias Agroalimentarias.	Ingeniería de las obras e instalaciones en las industrias agroalimentarias.	Optativo.	6	5
	Gestión y control de la calidad en las industrias agroalimentarias.	Optativo.	6	7
	Ingeniería de procesos en las industrias agroalimentarias.	Optativo.	12	5 y 6
	Instalaciones auxiliares y diseño de industrias agroalimentarias.	Optativo.	12	6 y 7
	Operaciones básicas en la ingeniería de alimentos.	Optativo.	12	5 y 6

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Semestre
Módulo de optatividad general.	Materias optativas.	Optativo.	18	7 y 8
	Prácticas externas.	Optativo.	12	8
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	12	8